Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, **19 de noviembre de 2021**

VISTO el Expediente MPA E-72169-2021- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos de librería destinados a la Secretaria de Ambiente.

Que en orden 28 se incorpora cuadro comparativo de oferta.

Que vista y analizada la oferta recibida a orden 30, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma de ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8 el renglón 1, por ser único oferente y los renglones 2 y 5, por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado por el área, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 59.640,00.-), y a la firma GLOBALE S.A, C.U.I.T. N° 30-71211787-3 los renglones 3 y 4, por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 50/100 ($ 555,50.-).

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b, en las Leyes Provinciales N° 869 y N° 1015, artículo 18, inciso l, el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II y Resolución O.P.C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 338/11 y Nº 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación directa y adjudicar a la firma de ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8 en renglón N° 1, por ser único oferente, 2 y 5, por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 59.640,00.-) y a la firma GLOBALE S.A, C.U.I.T. N° 30-71211787-3 los renglones 3 y 4, por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado, por un monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 50/100 ($ 555,50.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Nº 1710744/8, denominada "Proyecto de Manejo

…///2

G.T.F.
MD
LO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

///…2

y Conservación de Bosques Nativos" del Banco Provincia de Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria UGC UC8027 y UGG 8027UG, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 599/2021.

G.T.F.
MD
LO

NUNEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2021.11.19 13:59:53 -03'00'